
Departamento Educación
AARB/FMGR/MARR/SCG/FCC/elr

SANTA CRUZ, 02 de Septiembre 2020.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 **artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.**
- 4.- ORD N°184 del Director del **Instituto Politécnico** al Director Municipal de Educación el cual solicita servicio de **Capacitación docentes y administrativos, "Genero, diversidad sexual y afectividad en instituciones educativas"**.
- 5.- Certificado DIBAM N° 2021-A-7085 de fecha 18.08.2021 titulada "Genero, Diversidad Sexual y Afectividad en instituciones educativas".
- 6.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1337 cuenta 215.22.11.002.001.005 cuenta LEY SEP.
- 7.- Según los términos de referencias adjuntos, aprobados por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 8.- Certificado de pertinencia registro público de personas o entidades pedagógicas y técnicas de apoyo – ATE.
- 10.- Orden de compra 3863-440-SE21, en estado guardada.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

Que, la necesidad de capacitar a la comunidad educativa del Establecimiento Instituto Politécnico, se requiere contratar curso con clases en modalidad sincrónica (por definir) y certificada para desarrollar competencias de estrategias de formación al personal educativo.

DECRETO EXENTO N°2447.-

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencias correspondientes a **"Capacitación docentes y administrativos, en "Genero, diversidad sexual y afectividad en instituciones educativas", Instituto Politécnico.**
 - 2.- **AUTORÍCESE**, el servicio a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con la Empresa **FUNDACION DE CAPACITACION CHILEVA Rut N° 65.168.708-K**, por un monto de **\$3.520.000 EXENTO DE IVA, orden de compra 3863-440-SE21**, autorizados por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta LEY SEP.
 - 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.11.002.001.005.
 - 4.-PROCÉDASE a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 2 precedente.
 - 5.- Por orden del Señor Alcalde.
- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

c.c.

- * Alcaldía (1)
- * Transparencia (1)